



RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 66/2012, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 541/2011. (2012061009)

En el procedimiento abreviado n.º 541 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente, D.ª Estrella Pilo Pizarro, representada por el Procurador D. Luis Mena Velasco y asistida de la Letrada D.ª María José Bermejo Santos, y, como demandada la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra desestimación presunta de la reclamación administrativa por daños causados por animales".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 66, de cinco de marzo de 2012, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 541 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D.ª Estrella Pilo Pizarro contra desestimación presunta de reclamación por daños sufridos en vehículo por accidente provocado por animales se anula la misma por no ser ajustada a derecho y se anula la resolución táctica recurrida por ser conforme a derecho, y se condena a la Administración Autónoma demandada a abonar a la actora la cantidad de 2.694,44 euros, más los intereses legales a computarse desde la fecha de la presentación de la reclamación administrativa y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas".

Mérida, a 13 de junio de 2012.

El Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural,
Medio Ambiente y Energía,
(PD Resolución de 26 de julio de 2011,
DOE n.º 147, de 1 de agosto)
El Secretario General,
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO

• • •